

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

21**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.376 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Marius Florián Motoi y don Antonio Floristeanu de la supuesta falta de hurto que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos intervenidos a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Florián Motoi y don Antonio Floristeanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 5 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/10.510/12)